

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019
MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 Fracción II, 78, 85, 110 Y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se Expide el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Consideraciones:

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo:

1.-Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran en términos del Capítulo II numeral Décimo Octavo de los Lineamientos generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal.

- a) Sujetar fechas en las que se evaluarán los resultados.
- b) Unir los Resultados de las Evaluaciones del PBR Y SED.
- c) La Tesorería Municipal, La Contraloría Municipal y La Dirección de Planeación determinarán de conformidad las evaluaciones que se establecen en este documento.

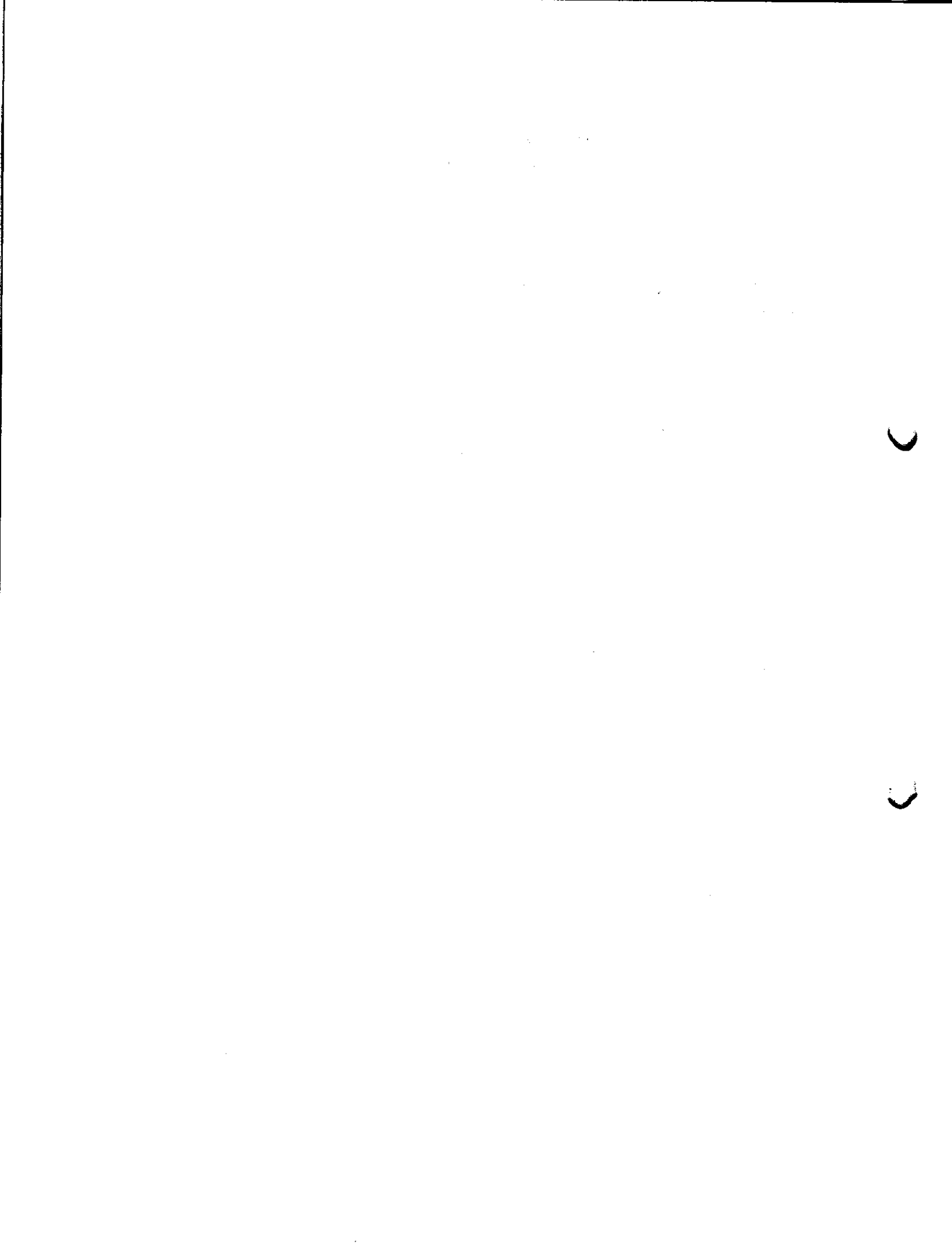
2.- La Tesorería Municipal, La Contraloría Municipal y La Dirección de Planeación determinarán si se podrá realizar más cantidades de evaluaciones.

3.- Las evaluaciones en el Programa Anual se ejecutarán conforme al presupuesto y se revisará que se esté cumpliendo con los términos del Municipio.

4.- Las evaluaciones externas de los programas, fondos y subsidios públicos se sujetarán a los Términos de Referencia correspondientes y que podrán ser propuestos por las unidades administrativas, los cuales serán valorados técnicamente para su incorporación y publicados junto con el Programa Anual de Evaluación.

5.-Los Resultados de las Evaluaciones se publicarán en términos de las disposiciones aplicables en materia de Transparencia; las recomendaciones sobre los aspectos susceptibles de mejora y la asignación presupuestal quedarán sujetos a los resultados alcanzados en estas evaluaciones.






Para efectos del presente Programa se entenderá por:

1. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable
4. MML: Metodología de Marco Lógico.
5. MIR: Matriz de Indicadores para Resultados
6. PBR: Presupuesto basado en Resultados.
7. GPR: Gestión por Resultados.
8. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.
9. Enlace: funcionario designado como responsable de la administración y ejecución de los Programas Presupuestarios.
10. Términos de Referencia (TdR): Establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de la evaluación y describen la idea de lo que se quiere evaluar. El instrumento debe contener lo que esperamos obtener de la misma. Se aplican para servicios de carácter intelectual/académico y de asesoramiento provistos por consultores. Los TdR son parte integrante de las denominadas bases, pliegos o pedidos de propuestas para la selección de consultores. El responsable de la elaboración de los TdR es el área técnica que identifica la necesidad de los servicios a contratar. Los aspectos mínimos que deben contener un TdR, son los siguientes: Antecedentes, Objetivo general y objetivos específicos y Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados.
11. Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas.
12. Evaluación de Consistencia y Resultados: Análisis sistemático del diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. (Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 2007)
13. Seguimiento: El seguimiento puede definirse como una función continua cuyo principal objetivo es proporcionar a los gerentes y a los principales interesados, en el contexto de una intervención en curso, indicaciones tempranas de progreso, o de la falta de progreso, en el logro de resultados. La intervención en curso puede ser un proyecto, un programa u otro tipo de apoyo para lograr un efecto. ((PNUD), 2002)



14. Evaluación del Desempeño: Verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estatales y municipales. (LFPRH, 2014)

15. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. (LFPRH,2014)



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2019

No.	FONDO FEDERAL	ENTE PÚBLICO	TIPO DE EVALUACION	EVALUACIÓN	FECHAS	
					INICIO	TERMINO
1	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	MUNICIPIO DE CALAKMUL	EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	EXTERNA	17 DE JUNIO DE 2019	15 DE AGOSTO DE 2019
2	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) EN SU VERTIENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)	MUNICIPIO DE CALAKMUL	EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	EXTERNA	17 DE JUNIO DE 2019	15 DE AGOSTO DE 2019

Dado en oficinas del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, Campeche. A los 15 días del mes de Julio de 2019.


Lic. José del Carmen Contreras de la Cruz
Director de Planeación y Desarrollo Social


 EST. DESARROLLO SOC...
 Calakmul, Campeche

2

3

Indicadores de desempeño FISM

Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad
Método de cálculo	$\frac{\sum x_i}{n} * 100$ <p>donde: <i>x_i</i>: es una variable dicotómica, la cual toma el valor de 1 si en los registros del reporte trimestral de la inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se identifica el año de procedencia de los recursos financieros, la composición de la inversión^{1/} y si las etiquetas reportadas corresponden únicamente a las permitidas por el Fondo, y de 0 en caso de que no cumpla con cualquiera de éstas <i>n</i>: es el total de municipios</p>
Tipo de indicador	Gestión
Periodicidad	Trimestral
<small>1/ Se refiere a que es posible identificar si la obra se financia con diversas fuentes. Ej Ramo 20, recursos del estado o municipio.</small>	

Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de recursos del FISM invertido en servicios básicos
Método de cálculo	$\frac{(\text{Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Agua Potable + Alcantarillado + Drenaje + Electrificación Rural y de Colonias Pobres})}{\text{Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio}} * 100$
Tipo de indicador	Gestión
Periodicidad	Trimestral

Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo
Método de cálculo	$\frac{(\text{Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural})}{\text{Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio}} \times 100$
Tipo de indicador	Gestión
Periodicidad	Trimestral

Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Urbanización
Método de cálculo	$\frac{\text{Recursos invertidos del FISM en las etiqueta de Urbanización Municipal}}{\text{Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio}} \times 100$
Tipo de indicador	Gestión
Periodicidad	Trimestral

Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de potencialización del recurso
Método de cálculo	$\frac{\text{Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio j del año i}}{\text{Recursos del FISM del Municipio j invertidos en el año i}} * 100$
Tipo de indicador	Gestión
Periodicidad	Anual

Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución de los recursos (eficiencia)
Método de cálculo	$\frac{\text{Recurso ejercido en el año i}}{\text{Recurso ministrado en el año i}} * 100$
Tipo de indicador	Gestión
Periodicidad	Anual

Indicadores de desempeño FORTAMUN

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	
Objetivo	Medir la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF en destinos de gasto corriente distintos de servicios personales de los sectores de educación, salud y seguridad pública (gasto administrativo).
Fórmula	$IAPR = \left[\frac{Gof_t - Ga_t + Gsp_t - Gi_t}{GTFORTAMUN_t} \right] - \left[\frac{Gof_{t-1} - Ga_{t-1} - Gsp_{t-1} + Gi_{t-1}}{GTFORTAMUN_{t-1}} \right] * 100$ <p><i>IAPR</i>: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos <i>Gof</i>: Gasto en Obligaciones Financieras (incluye servicio de la deuda – amortización más intereses- y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de salud, educación y seguridad pública, maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías). <i>Ga</i>: Gasto en Pago por Derechos de Agua <i>Gsp</i>: Gasto en Seguridad Pública. <i>Gi</i>: Gasto en Inversión. <i>GTFORTAMUN</i>: Gasto total con cargo a FORTAMUNDF (incluye, además, otros gastos corrientes, distintos de servicios personales). <i>t</i>: Periodo corriente</p>

Índice de Fortalecimiento Financiero	
Objetivo	Medir la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la diferencia entre periodos de la relación del FORTAMUNDF a ingresos propios.
Fórmula	$IFF = \left(\left(\frac{FORTAMUNDF}{IPMD} \right)_{t-1} - \left(\frac{FORTAMUNDF}{IPMD} \right)_t \right) * 100$, donde: <p><i>IFF</i>: Índice de Fortalecimiento Financiero. <i>FORTAMUNDF</i>: Recursos totales del FORTAMUNDF por municipio o demarcación territorial. <i>IPMD</i>: Ingresos propios municipales o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Incluye impuestos (predial, nóminas y otros impuestos) y otros (derechos, productos y aprovechamientos). <i>t</i>: Periodo en que se realiza la medición.</p>